#	LINK DOCOP	CONTRATO CPS-OP	CONTRATO CPS-CPS-OS-SP	NUMERO DE CONTRATO	N° DE REGISTRO DE BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA	RUBRO PRESUPUESTAL APLICADO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD	TIPO DE CONTRATO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	REGISTRO PRESUPUESTAL	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	OBLIGACIONES	FECHA CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	FECHA TERMINACIÓN NORMAL	PLAZO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO EN LETRAS	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS	FORMA DE PAGO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONES	VALOR TOTAL CONTRATO EN LETRAS	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARGO DEL SUPERVISOR
1	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcurementContractEdit/View?PrintMode=True&PrintBy=jbarragan@fondoelpenon.com.co&PrintDate=2020-12-29T15:27:53&PageNumber=1&DocUniqueIdentifier=CO1.PRCM.1577665&HeaderPrint=False		CPS	CPS-OP-001-2020	6-12-30-2020	1.1.3.3	Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	Contratación Directa	PRESTACIONES SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	25 del 2 de enero de 2.020	25 del 2 de enero de 2.020	71.386.915	MADRID ALVAREZ GABRIEL FELIPE	El contratista deberá cumplir con las obligaciones generales necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en especial las que se describen a continuación: 1) Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. 2) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa independiente, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. 3) Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. 4) Dar cumplimiento a la normatividad en materia laboral, seguridad social y parafiscales. 5) Cumplir con el reglamento interno de trabajo, el manual de seguridad y salud en el trabajo, y demás documentos del sistema de gestión de la calidad y del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia, en el ejercicio de las actividades para la prestación del servicio contratado. 6) Cumplir con las normas de control interno establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia, en el ejercicio de las actividades para la prestación del servicio contratado. 7) Ejecutar las actividades de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato y en el lugar designado. 8) Cumplir con el horario establecido por el supervisor del contrato. 9) Reportar por el medio que se indique, cualquier novedad que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 10) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 11) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 12) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 13) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 14) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 15) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 16) Cumplir el artículo 23 de la ley 1562 de 2012. 17) Cumplir con el reglamento de trabajo, el manual de seguridad y salud en el trabajo, y demás documentos del sistema. 18) Prestar el servicio de acuerdo con las necesidades establecidas. 19) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 20) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 21) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 22) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 23) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 24) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 25) Cumplir cualquier otra actividad necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.	2/01/2020	2/01/2020	30/12/2020	330		23.833.333		El pago se efectuará del presupuesto contratado para el mes de enero de 2020 por valor de $23.833.333 mensuales y proporcional por fracción de mes, previa presentación de informe de actividades, rendición a satisfacción por el supervisor del contrato designado por el Tecnológico de Antioquia.	2.383.333	$23.833.333	El valor total del contrato ascenderá a la suma de diecisiete millones novecientos treinta y tres mil novecientos treinta y tres mil novecientos treinta y tres pesos. ($23.833.333).	ANDREA JOSELIN MARRERO	Vicerrectoría Académica
2	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcurementContractEdit/View?PrintMode=True&PrintBy=jbarragan@fondoelpenon.com.co&PrintDate=2020-12-29T15:27:53&PageNumber=1&DocUniqueIdentifier=CO1.PRCM.1577665&HeaderPrint=False		CPS	CPS-OP-002-2020	000-101-2020	1.1.3.3	Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	Contratación Directa	PRESTACIONES SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	34 del 2 de enero de 2.020	34 del 2 de enero de 2.020	71.797.420	JOHN YESID PEREZ HENAO	El contratista deberá cumplir con las obligaciones generales necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en especial las que se describen a continuación: 1) Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. 2) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa independiente, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. 3) Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. 4) Dar cumplimiento a la normatividad en materia laboral, seguridad social y parafiscales. 5) Cumplir con el reglamento interno de trabajo, el manual de seguridad y salud en el trabajo, y demás documentos del sistema de gestión de la calidad y del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia, en el ejercicio de las actividades para la prestación del servicio contratado. 6) Cumplir con las normas de control interno establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia, en el ejercicio de las actividades para la prestación del servicio contratado. 7) Ejecutar las actividades de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato y en el lugar designado. 8) Cumplir con el horario establecido por el supervisor del contrato. 9) Reportar por el medio que se indique, cualquier novedad que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 10) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 11) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 12) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 13) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 14) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 15) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 16) Cumplir el artículo 23 de la ley 1562 de 2012. 17) Cumplir con el reglamento de trabajo, el manual de seguridad y salud en el trabajo, y demás documentos del sistema. 18) Prestar el servicio de acuerdo con las necesidades establecidas. 19) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 20) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 21) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 22) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 23) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 24) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 25) Cumplir cualquier otra actividad necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.	7/01/2020	7/01/2020	19/12/2020	342		19.600.000		El pago se efectuará del presupuesto contratado para el mes de enero de 2020 por valor de $19.600.000 mensuales y proporcional por fracción de mes, previa presentación de informe de actividades, rendición a satisfacción por el supervisor del contrato designado por el Tecnológico de Antioquia.	1.960.000	$19.600.000	El valor total del contrato ascenderá a la suma de diecinueve millones novecientos pesos. ($19.600.000).	KONG VIVIANA GUZMAN NARV	Profesional Universitario de Relaciones Públicas
3	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcurementContractEdit/View?PrintMode=True&PrintBy=jbarragan@fondoelpenon.com.co&PrintDate=2020-12-29T15:27:53&PageNumber=1&DocUniqueIdentifier=CO1.PRCM.1577665&HeaderPrint=False		CPS	CPS-OP-003-2020	000-101-2020	1.1.3.3	Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	Contratación Directa	PRESTACIONES SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	35 del 2 de enero de 2.020	35 del 2 de enero de 2.020	71.232.557	JOHN JAIRO MENA VALDERES	El contratista, en nombre independiente, no obrero, con que se describen a continuación: 1) Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. 2) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa independiente, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. 3) Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. 4) Dar cumplimiento a la normatividad en materia laboral, seguridad social y parafiscales. 5) Cumplir con el reglamento interno de trabajo, el manual de seguridad y salud en el trabajo, y demás documentos del sistema de gestión de la calidad y del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia, en el ejercicio de las actividades para la prestación del servicio contratado. 6) Cumplir con las normas de control interno establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia, en el ejercicio de las actividades para la prestación del servicio contratado. 7) Ejecutar las actividades de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato y en el lugar designado. 8) Cumplir con el horario establecido por el supervisor del contrato. 9) Reportar por el medio que se indique, cualquier novedad que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 10) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 11) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 12) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 13) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 14) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 15) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 16) Cumplir el artículo 23 de la ley 1562 de 2012. 17) Cumplir con el reglamento de trabajo, el manual de seguridad y salud en el trabajo, y demás documentos del sistema. 18) Prestar el servicio de acuerdo con las necesidades establecidas. 19) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 20) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 21) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 22) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 23) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 24) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 25) Cumplir cualquier otra actividad necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.	08/01/2020	08/01/2020	19/12/2020	342		15.850.000		El pago se efectuará del presupuesto contratado para el mes de enero de 2020 por valor de $15.850.000 mensuales y proporcional por fracción de mes, previa presentación de informe de actividades, rendición a satisfacción por el supervisor del contrato designado por el Tecnológico de Antioquia.	1.585.000	$15.850.000	El valor total del contrato ascenderá a la suma de diecinueve millones novecientos pesos. ($15.850.000).	JULIO CESAR CONTRERAS VELASQUEZ	Director de Planación
4	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcurementContractEdit/View?PrintMode=True&PrintBy=jbarragan@fondoelpenon.com.co&PrintDate=2020-12-29T15:27:53&PageNumber=1&DocUniqueIdentifier=CO1.PRCM.1577665&HeaderPrint=False		CPS	CPS-OP-004-2020	000-101-2020	1.1.3.3	Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	Contratación Directa	PRESTACIONES SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	36 del 2 de enero de 2.020	36 del 2 de enero de 2.020	98.697.171	OSCAR ALEJANDRO DE GOMEZ	El contratista, en nombre independiente, no obrero, con que se describen a continuación: 1) Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. 2) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa independiente, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. 3) Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. 4) Dar cumplimiento a la normatividad en materia laboral, seguridad social y parafiscales. 5) Cumplir con el reglamento interno de trabajo, el manual de seguridad y salud en el trabajo, y demás documentos del sistema de gestión de la calidad y del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia, en el ejercicio de las actividades para la prestación del servicio contratado. 6) Cumplir con las normas de control interno establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia, en el ejercicio de las actividades para la prestación del servicio contratado. 7) Ejecutar las actividades de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato y en el lugar designado. 8) Cumplir con el horario establecido por el supervisor del contrato. 9) Reportar por el medio que se indique, cualquier novedad que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 10) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 11) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 12) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 13) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 14) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 15) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 16) Cumplir el artículo 23 de la ley 1562 de 2012. 17) Cumplir con el reglamento de trabajo, el manual de seguridad y salud en el trabajo, y demás documentos del sistema. 18) Prestar el servicio de acuerdo con las necesidades establecidas. 19) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 20) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 21) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 22) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 23) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 24) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 25) Cumplir cualquier otra actividad necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.	8/01/2020	8/01/2020	19/12/2020	342		19.600.000		El pago se efectuará del presupuesto contratado para el mes de enero de 2020 por valor de $19.600.000 mensuales y proporcional por fracción de mes, previa presentación de informe de actividades, rendición a satisfacción por el supervisor del contrato designado por el Tecnológico de Antioquia.	1.960.000	$19.600.000	El valor total del contrato ascenderá a la suma de diecinueve millones novecientos pesos. ($19.600.000).	JULIO CESAR CONTRERAS VELASQUEZ	Director de Planación
5	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcurementContractEdit/View?PrintMode=True&PrintBy=jbarragan@fondoelpenon.com.co&PrintDate=2020-12-29T15:27:53&PageNumber=1&DocUniqueIdentifier=CO1.PRCM.1577665&HeaderPrint=False		CPS	CPS-OP-005-2020	000702-2020	1.1.3.3	Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	Contratación Directa	PRESTACIONES SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	37 del 2 de enero de 2.020	37 del 2 de enero de 2.020	1.128.424.911	HELIN YULIANA GILLO COSAPO	El contratista, en nombre independiente, no obrero, con que se describen a continuación: 1) Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. 2) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa independiente, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. 3) Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. 4) Dar cumplimiento a la normatividad en materia laboral, seguridad social y parafiscales. 5) Cumplir con el reglamento interno de trabajo, el manual de seguridad y salud en el trabajo, y demás documentos del sistema de gestión de la calidad y del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia, en el ejercicio de las actividades para la prestación del servicio contratado. 6) Cumplir con las normas de control interno establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia, en el ejercicio de las actividades para la prestación del servicio contratado. 7) Ejecutar las actividades de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato y en el lugar designado. 8) Cumplir con el horario establecido por el supervisor del contrato. 9) Reportar por el medio que se indique, cualquier novedad que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 10) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 11) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 12) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 13) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 14) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 15) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 16) Cumplir el artículo 23 de la ley 1562 de 2012. 17) Cumplir con el reglamento de trabajo, el manual de seguridad y salud en el trabajo, y demás documentos del sistema. 18) Prestar el servicio de acuerdo con las necesidades establecidas. 19) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 20) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 21) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 22) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 23) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 24) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 25) Cumplir cualquier otra actividad necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.	10/01/2020	10/01/2020	19/12/2020	336		16.500.000		El pago se efectuará del presupuesto contratado para el mes de enero de 2020 por valor de $16.500.000 mensuales y proporcional por fracción de mes, previa presentación de informe de actividades, rendición a satisfacción por el supervisor del contrato designado por el Tecnológico de Antioquia.	1.650.000	$16.500.000	El valor total del contrato ascenderá a la suma de dieciseis millones quinientos mil pesos. ($16.500.000).	FRANCISCO JAVIER QUINTERO ALVAREZ	Profesional Universitario Comunicaciones
6	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcurementContractEdit/View?PrintMode=True&PrintBy=jbarragan@fondoelpenon.com.co&PrintDate=2020-12-29T15:27:53&PageNumber=1&DocUniqueIdentifier=CO1.PRCM.1577665&HeaderPrint=False		CPS	CPS-OP-006-2020	000-101-2020	1.1.3.3	Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	Contratación Directa	PRESTACIONES SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	38 del 2 de enero de 2.020	38 del 2 de enero de 2.020	43.562.074	ENRYC DEL CARMEN GOMEZ BENITEZ	El contratista, en nombre independiente, no obrero, con que se describen a continuación: 1) Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. 2) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa independiente, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. 3) Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. 4) Dar cumplimiento a la normatividad en materia laboral, seguridad social y parafiscales. 5) Cumplir con el reglamento interno de trabajo, el manual de seguridad y salud en el trabajo, y demás documentos del sistema de gestión de la calidad y del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia, en el ejercicio de las actividades para la prestación del servicio contratado. 6) Cumplir con las normas de control interno establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia, en el ejercicio de las actividades para la prestación del servicio contratado. 7) Ejecutar las actividades de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato y en el lugar designado. 8) Cumplir con el horario establecido por el supervisor del contrato. 9) Reportar por el medio que se indique, cualquier novedad que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 10) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 11) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 12) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 13) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 14) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 15) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 16) Cumplir el artículo 23 de la ley 1562 de 2012. 17) Cumplir con el reglamento de trabajo, el manual de seguridad y salud en el trabajo, y demás documentos del sistema. 18) Prestar el servicio de acuerdo con las necesidades establecidas. 19) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 20) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 21) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 22) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 23) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 24) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 25) Cumplir cualquier otra actividad necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.	10/01/2020	10/01/2020	19/12/2020	336		16.500.000		El pago se efectuará del presupuesto contratado para el mes de enero de 2020 por valor de $16.500.000 mensuales y proporcional por fracción de mes, previa presentación de informe de actividades, rendición a satisfacción por el supervisor del contrato designado por el Tecnológico de Antioquia.	1.650.000	$16.500.000	El valor total del contrato ascenderá a la suma de diecinueve millones novecientos pesos. ($16.500.000).	FRANCISCO JAVIER QUINTERO ALVAREZ	Profesional Universitario Comunicaciones
7	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcurementContractEdit/View?PrintMode=True&PrintBy=jbarragan@fondoelpenon.com.co&PrintDate=2020-12-29T15:27:53&PageNumber=1&DocUniqueIdentifier=CO1.PRCM.1577665&HeaderPrint=False		CPS	CPS-OP-007-2020	000-101-2020	1.1.3.4	Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	Contratación Directa	PRESTACIONES SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	39 del 2 de enero de 2.020	39 del 2 de enero de 2.020	1.088.700.607	JUAN DAVID J GARCIA ORTIZ	El contratista, en nombre independiente, no obrero, con que se describen a continuación: 1) Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. 2) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa independiente, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. 3) Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. 4) Dar cumplimiento a la normatividad en materia laboral, seguridad social y parafiscales. 5) Cumplir con el reglamento interno de trabajo, el manual de seguridad y salud en el trabajo, y demás documentos del sistema de gestión de la calidad y del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia, en el ejercicio de las actividades para la prestación del servicio contratado. 6) Cumplir con las normas de control interno establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia, en el ejercicio de las actividades para la prestación del servicio contratado. 7) Ejecutar las actividades de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato y en el lugar designado. 8) Cumplir con el horario establecido por el supervisor del contrato. 9) Reportar por el medio que se indique, cualquier novedad que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 10) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 11) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 12) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 13) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 14) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 15) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 16) Cumplir el artículo 23 de la ley 1562 de 2012. 17) Cumplir con el reglamento de trabajo, el manual de seguridad y salud en el trabajo, y demás documentos del sistema. 18) Prestar el servicio de acuerdo con las necesidades establecidas. 19) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 20) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 21) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 22) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 23) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 24) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 25) Cumplir cualquier otra actividad necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.	13/01/2020	13/01/2020	30/11/2020	315		21.000.000		El pago se efectuará del presupuesto contratado para el mes de enero de 2020 por valor de $21.000.000 mensuales y proporcional por fracción de mes, previa presentación de informe de actividades, rendición a satisfacción por el supervisor del contrato designado por el Tecnológico de Antioquia.	2.100.000	$21.000.000	El valor total del contrato ascenderá a la suma de veintiun millones pesos. ($21.000.000).	JULIO CESAR CONTRERAS VELASQUEZ	Director de Planación
8	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcurementContractEdit/View?PrintMode=True&PrintBy=jbarragan@fondoelpenon.com.co&PrintDate=2020-12-29T15:27:53&PageNumber=1&DocUniqueIdentifier=CO1.PRCM.1577665&HeaderPrint=False		CPS	CPS-OP-008-2020	000-101-2020	1.1.3.3	Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	Contratación Directa	PRESTACIONES SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	40 del 2 de enero de 2.020	40 del 2 de enero de 2.020	1.116.286.798	JUAN FELIPE GARAVITO RIVERA	El contratista, en nombre independiente, no obrero, con que se describen a continuación: 1) Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. 2) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa independiente, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. 3) Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. 4) Dar cumplimiento a la normatividad en materia laboral, seguridad social y parafiscales. 5) Cumplir con el reglamento interno de trabajo, el manual de seguridad y salud en el trabajo, y demás documentos del sistema de gestión de la calidad y del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia, en el ejercicio de las actividades para la prestación del servicio contratado. 6) Cumplir con las normas de control interno establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia, en el ejercicio de las actividades para la prestación del servicio contratado. 7) Ejecutar las actividades de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato y en el lugar designado. 8) Cumplir con el horario establecido por el supervisor del contrato. 9) Reportar por el medio que se indique, cualquier novedad que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 10) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 11) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 12) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 13) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 14) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 15) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 16) Cumplir el artículo 23 de la ley 1562 de 2012. 17) Cumplir con el reglamento de trabajo, el manual de seguridad y salud en el trabajo, y demás documentos del sistema. 18) Prestar el servicio de acuerdo con las necesidades establecidas. 19) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 20) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 21) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 22) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 23) Cumplir con las normas de control ambiental establecidas por la Fundación de Bomberos y Cuerpos Oficiales de Bomberos de Colombia. 24) Reportar por el medio que se indique, cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral que se presente en el desarrollo del objeto contractual. 25) Cumplir cualquier otra actividad necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.	14/01/2020	14/01/2020	19/12/2020	336		16.500.000		El pago se efectuará del presupuesto contratado para el mes de enero de 2020 por valor de $16.500.000 mensuales y proporcional por fracción de mes, previa presentación de informe de actividades, rendición a satisfacción por el supervisor del contrato designado por el Tecnológico de Antioquia.	1.650.000	$16.500.000	El valor total del contrato ascenderá a la suma de diecinueve millones novecientos pesos. ($16.500.000).	JONATHAN BERNA MONCALERA	Profesional Universitario Compras, Bienes e Inventarios
9	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcurementContractEdit/View?PrintMode=True&PrintBy=jbarragan@fondoelpenon.com.co&PrintDate=2020-12-29T15:27:53&PageNumber=1&DocUniqueIdentifier=CO1.PRCM.1577665&HeaderPrint=False		CPS	CPS-OP-009-2020	000702-2020	1.1.3.3	Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	Contratación Directa	PRESTACIONES SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	41 del 2 de enero de 2.020	41 del

44	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConsecutivoPCCNCO=CO1.PCCNTR.1642000&g-recaptcha-response=03AGdBq24PBCbwiJ3_Ccl_Ln_Ln_Ln

64	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConsecutivo=20-1-10-15000-0&g-recaptcha-response=03AGdBq24PBCbwiDRaS_MJ7Z_XLEL27_lqvp6zp54Rb8ljfW0urJ0ZoVJfcatfBXiaBW_ESCWspn8ukKdW_Bmotw_lqu6tnKlaWGsbLP_uLEWxRCQp9KnZqipBtkumqveSig_6cJR_1vR_cGM85qKmn_Nb_sCqPKPRfJ6xREuqLkL8ujALcQ_qMKM-_dH_1fA7_Q8_ZaVgP4KcW5qHA8mlOK_Kr5pm2MvtLX07WBP_gCP_XI_JJKxBLaA9-2Ozu0jVJfPlUpOeuZt7ZMMsys8_Ezo6dZPqFyhPvqXA_N0UWsZgfPtLQzLtJ1KlcMmZ7gfpriNB7SJaMGISrRJfH_x-Ug_LTYN_ERPil940sAJzMaKaCJYE2lyWp8PuAfb_7r8BSzCQ-VFlxKxqGJeFfuG1VmRgA_ap_ER_1ldPxOHmq_hkZx0cOXlaXnLMW-KqEZLD8Cf6dfB96xJmeFUXNQfzkgWyodzWp-Qd9sGuC7eVfqGXYEBQJCMIP-WJ3t7Ydp0eGNTxMNR1 Z7BLdfZYvcbVK_ZFwpNJGUCVZOtG_ARfTM6Z0kLp-KFT1cRVDkt8ngBlbJTjibfoNZE3tuAxP-Zl_Fi_Ub9Rk1A_ZeD9vWqD0zJZCFyxiQLBYvNAFJT5z0TXL9Zh86vWb_Gr_VdMfKkfKbT0viVsP_Wp5Ag5Ay_Fw_ZOgOVBqzqzF_ZVO5Sq_Bt-WnMf2_7ZlUmUnXcnfzo7ZVjfFmMSdg4_Hm_VfeXsymP_Bt_OFurVgzVp1sRBXzS6_Ezt_ZfcVcozRnxJD_Vl5Ug_Hm_Vm0vXklKgMz_Bt-Wn0k